



# Programa de Resistencia Comunitaria para Vivienda Prefabricada NY Rising

## Guía del Minorista/Instalador de Viviendas Prefabricadas

24 de octubre de 2017

### Programa de Resistencia Comunitaria para Vivienda Prefabricada NY Rising

**El Programa de Resistencia Comunitaria para Vivienda Prefabricada NY Rising (el Programa) proporcionará a solicitantes calificados con fondos para comprar una nueva vivienda prefabricada que debe ubicarse en un sitio fuera de la llanura aluvial de 100 años. A cada solicitante se le ha otorgado un monto de adjudicación estimado por la compra e instalación completa de su nueva vivienda prefabricada según el tamaño de su núcleo familiar. La adjudicación del solicitante no excederá esa estimación, pero se ajustará en función del costo real**

*Este documento de orientación describe los requisitos del Programa para minoristas/instaladores con licencia de viviendas prefabricadas del estado de Nueva York. Si tiene alguna pregunta, llame al Programa al 844-212-9711.*

### ¿Qué debe hacer el minorista/instalador?

- Proporcionarle al solicitante un acuerdo de compra detallado, que incluya todo lo siguiente:
  - Ubicación específica en la que se ubicará la nueva vivienda
  - Alcance de trabajo pormenorizado que describe compra e instalación de una nueva vivienda, conexión de servicios públicos y tarifas de permisos.
  - Fecha de entrega anticipada
  - Costo total, desglosado por el calendario de pagos del Programa que se describe a continuación
- Aceptar el pago del Programa repartido en dos cheques a nombre del solicitante y del minorista/instalador con licencia de acuerdo con el siguiente calendario de pagos:
  - 50% del pago después de la revisión y aprobación del Programa del Acuerdo de Compra y la firma del solicitante.
  - 25% de Pago Intermedio
  - 25% de pago después de que el Programa haya llevado a cabo una inspección completa de la vivienda, el minorista/instalador haya presentado prueba sellada por del Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development, HUD), Certificado de Ocupación y todos los permisos necesarios.
    - Suministrar una unidad de nueva fabricación que cumpla con los Estándares de Seguridad y Construcción de Viviendas Prefabricadas del Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano (HUD) y que cuente con la aprobación de Energy Star.
    - Asegúrese de que la vivienda prefabricada esté instalada en un lugar fuera de la llanura aluvial de 100 años.
    - Después de obtener todos los permisos locales necesarios, construya o reutilice cimiento/plataforma apropiados e instale y conecte completamente todos los servicios públicos a la vivienda prefabricada. Si el minorista no es el que está instalando directamente, asegúrese de que el instalador esté certificado por el Departamento de Estado del estado de Nueva York.
    - Asegurarse de que todas las actividades y la construcción cumplan con los requisitos del



## Governor's Office of Storm Recovery

**ANDREW M. CUOMO**  
Gobernador

código estatal y el local.

- Confirmar con el solicitante que el monto estimado de su adjudicación es suficiente para cubrir el costo total de la compra y el alcance del trabajo.
- Asegurarse de que el solicitante obtenga un Certificado de Ocupación y el sello del HUD al finalizar.